



Unidad Educativa Particular "Julio María Matovelle"

El talento formado en la ciencia y el carácter en la virtud.
AMIE: 17H01353

RECTORADO

COMUNICADO GENERAL

Estimados padres de familia, reciban un cordial saludo, por medio de la presente se da a conocer el Memorando Nro. MINEDUC-VGE-2022-00042-M con fecha 27 de julio del 2022 suscrito por Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga, VICEMINISTRO DE GESTION EDUCATIVA, que en su parte medular dice: Art. 57. Ley Orgánica de Educación Intercultural "...Si el representante legal del estudiante incumple con los pagos de las pensiones o matrículas autorizados por la Junta Distrital de Regulación de Pensiones y Matrículas de la Educación Particular y Fiscomisional, la institución educativa tendrá derecho a iniciar las acciones legales que le permitan ejercer la acción de cobro, sin afectar el derecho a la educación del estudiante. / En caso de que la mora supere los tres meses acumulados, el representante legal de la institución educativa, notificará del incumplimiento al nivel Distrital a fin de que, verificado el no pago, se proceda a la reubicación del estudiante en una institución educativa pública del Sistema Nacional de Educación. En ningún caso, el establecimiento educativo privará del acceso al estudiante, hasta que el Distrito Educativo haga la asignación del cupo correspondiente; (...)"

Con este antecedente se comunica que la acción se aplicará a partir del año lectivo 2024-2025, para los estudiantes cuyos padres de familia incumplan con sus compromisos establecidos al inicio del año escolar.

Es todo lo que puedo informar.

Atentamente,


Hnd. Liza Ibarra Pérez

RECTORA